

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# Contratación de un/a consultor/a de apoyo al relevamiento de información en el marco del Programa para la transformación Digital de mipyme (5294/OC-UR).

### 1. Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

El Gobierno de Uruguay, a través de la ANDE y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está implementando el Programa de Transformación Digital de MIPYME (5294/OC-UR) denominado “Modo Digital” con el objetivo general de aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y (iii) fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipymes.

### 2. Objetivo de la consultoría

En el marco del Programa de Transformación Digital de MIPYME (Préstamo BID Nro. 5294/OC-UR), se prevé la realización de la presente consultoría.

El objetivo de la consultoría es apoyar en el relevamiento de información para la evaluación del Programa Modo Digital. Específicamente, el consultor contratado deberá realizar el trabajo de campo y seguimiento del reporte de información de empresas beneficiarias del instrumento Vouchers, así como de las que integran su correspondiente grupo de control.

### 3. Principales actividades y funciones.

El/la consultor/a deberá llevar adelante las actividades que se detallan a continuación, sin perjuicio de otras que pudiesen surgir vinculadas al logro del objetivo planteado:

- Participar en reuniones de trabajo y coordinación con el equipo del área de Evaluación y Monitoreo de ANDE
- Interiorizarse sobre el Programa Modo Digital y sobre documentos y herramientas claves para el adecuado desarrollo de la consultoría: Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa, bases de convocatoria del instrumento Vouchers, herramienta de autodiagnóstico Chequeo Digital (a ser utilizada para el levantamiento de información), entre otros.
- Apoyar en la planificación del relevamiento de información (elaboración de cronograma del trabajo de campo, apoyo en la priorización de casos a relevar, búsqueda de información de contacto, armado de bases de datos de contacto, entre otras actividades.)
- Comunicarse con las empresas para solicitar completen el relevamiento autoadministrado Chequeo Digital (vía web), monitorear el reporte de información y realizar el seguimiento telefónico para favorecer la respuesta, con posible asistencia para completar la encuesta por esa vía.
- Elaboración de reportes semanales del avance en el trabajo de campo.
- Análisis descriptivo de la información recolectada.
- Otras actividades de apoyo al área de Evaluación y Monitoreo enmarcadas en el Plan de Evaluación y Monitoreo (PME) del Programa “Modo Digital”.

### 4. Condiciones de la contratación.

#### 4.1 Supervisión.

El/la consultor/a prestará sus servicios profesionales en las oficinas de ANDE o donde ésta disponga, reportando al área de Evaluación y Monitoreo de ANDE.

#### 4.2 Dedicación.

Se estima una dedicación de 20 horas semanales.

#### 4.3 Monto

El monto de la presente consultoría asciende a UYU 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) IVA incluido por mes.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría para ANDE, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias: certificados comunes de BPS, DGI y CJPPU (en caso de corresponder) vigentes. En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

## 4.4 Plazo

El plazo total de la consultoría será de 6 meses a partir de la firma del contrato, con la posibilidad de extensión de acuerdo a las necesidades durante el plazo de ejecución del Programa y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente por parte del área de Evaluación y Monitoreo y del Consultor/a Coordinador/a del Programa, sujeto a no objeción del BID.

## 5. Perfil del Consultor/a

Estudiante o profesional universitario/a en áreas vinculadas a las ciencias sociales o afines

Se requiere experiencia comprobable en la realización de encuestas y/o entrevistas, y manejo fluido de herramientas informáticas (paquete office con Excel nivel intermedio).

Se valorará la experiencia en realización de relevamientos a empresas.

### Competencias requeridas:

- Capacidad de organización y planificación.
- Excelente manejo de las relaciones interpersonales y capacidad de interacción con diferentes públicos.
- Destacada comunicación oral y escrita.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Atención y concentración para asumir tareas reiterativas.

## 6. Requisitos de postulación

El/la consultor/a deberá:

- a. Poseer ciudadanía de uno de los países miembros del BID.
- b. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID.
- c. En caso de tener parentesco (hasta tercer grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad, así como matrimonio o concubinato) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.
- d. Los funcionarios del gobierno o servidores públicos (funcionarios del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados), cualquiera sea la naturaleza del vínculo, solamente pueden ser contratados como consultores individuales o como miembros de un equipo de una firma consultora, siempre que (i) no estén contratados a tiempo completo, (ii) en caso de estar contratados a tiempo completo que estén de licencia sin goce de sueldo, (iii) no sean contratados por la entidad en la que hayan trabajado durante el período inmediatamente anterior al que comenzaron la licencia; y (iv) su contratación no genere un conflicto de interés. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.

No podrán ser consultores las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios de algún instrumento de ANDE, o se encuentren recibiendo un apoyo económico no reembolsable, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

No podrán ser consultores/as, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

## 7. Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a

aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

## 8. Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y el BID den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y del BID. Asimismo, el titular faculta a ANDE y al BID a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE o el BID entiendan contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

## 9. Aceptación de los Términos y Condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes postulen, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento, así como cualquier otro documento y política referida en el mismo.

## 10. Propiedad de la información

La propiedad de las bases de datos resultantes de los relevamientos realizados será de ANDE. Toda información obtenida por el/la consultor/a para el cumplimiento de sus trabajos, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzca/n relacionados con la ejecución del trabajo contratado deberán ser considerados confidenciales y de propiedad exclusiva de ANDE.

El/la consultor/a no podrá hacer uso de tal documentación o informes, bases de datos y encuestas, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional.



actualizá tu empresa



## 11. Postulación, consultas y aclaraciones

Las personas interesadas deberán postularse al siguiente correo electrónico: [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy), indicando en referencia: Consultor\_Encuestador.

El plazo de postulación será entre las fechas 21/06/2024 y el 08/07/2024

Por consultas y aclaraciones comunicarse al mismo correo de postulación hasta la fecha 04/07/2024.